

**APRUEBA CONTRATO ENTRE CORPORACIÓN
ADM. DEL PODER JUDICIAL Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.876 /2021.

Arica, 29 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta REC. N°1778/2021, de noviembre 02 de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, RUT N°60.301.001-9, celebró con la Universidad de Tarapacá un Contrato de Servicio de Rescate Arqueológico en Terreno, que albergará el Centro Judicial de Arica, suscrito el 18 de Agosto de 2021, cuyo objeto será efectuar el rescate y monitoreo arqueológico del sitio de calle San Marcos 698. Comuna de Arica.

Que, el referido documento se encuentra revisado y se ajusta estrictamente a Derecho, según consta de las firmas en timbre N158/21 de 28 de septiembre de 2021.

Lo previsto en el art. 37 de la Ley 21.094 de Universidades Estatales.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Rector (s) de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 1778/021, de noviembre 02 de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Oficializase **CONTRATO DE SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO ENTRE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL**, de fecha 18 de agosto de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de nueve (9) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.czm



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)



29 DIC 2021